



INFORME TÉCNICO

En relación a la oferta presentada por la empresa Yomee Energy Systems, S.L. a la licitación del contrato “Obras de implantación de equipos de hemodinámica (Philips Azurion 7 c20) en el Hospital General Universitario Santa Lucía” incurso en presunción de anormalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, una vez analizada la justificación de la misma aportada por el licitador, se informa lo siguiente:

- El presupuesto de licitación de las obras es de 163.847,72 € + IVA, siendo la oferta objeto de análisis de 123.000,00 €, lo que supone una baja de un 24,93% respecto al presupuesto de licitación.
- A la licitación se han presentado un total de cuatro proposiciones, habiendo resultado una oferta media de 148.199,12 € equivalente a una baja de un 9,55% con lo que realizando los cálculos establecidos en el artículo 85.4 del RGLCAP el límite para considerar una oferta como desproporcionada o temeraria resultaría ser de 133.379,20 €, lo que supone una baja de un 18,60% respecto al presupuesto de licitación. La oferta objeto de análisis, por tanto, resulta incurso en presunción de temeridad por un importe de 10.379,20 €.
- En la justificación aportada, el licitador ha incorporado un desglose de su oferta por capítulos, sin detallar las distintas partidas de obra incluidas en el proyecto, con lo que no podemos verificar cuáles son las partidas en las que se sustenta la baja realizada.
- Se ha calculado el importe de la hora de trabajo tomando como referencia el convenio del metal en la provincia de Valencia, atribuyendo una repercusión a dicho importe del gasto de ingeniería y estimando unos gastos de desplazamiento. Si bien las hipótesis manejadas en este cálculo pueden ser razonables, a la hora de aplicar este importe a las horas de trabajo previstas no se justifica en modo alguno la forma de cálculo de dichas horas. No se justifican los rendimientos considerados ni se detalla ningún otro método alternativo para su estimación, únicamente se atribuyen unas determinadas cantidades a cada capítulo sin que pueda analizarse de qué modo se han calculado. También se observa que a los capítulos gestión de residuos, control de calidad y seguridad y salud no se asigna ninguna hora de trabajo.
- Se aporta un coste de materiales global para cada capítulo, sin indicar con qué criterio se ha calculado. No se incluye ningún tipo de medición que soporte los datos manejados, ningún presupuesto u oferta económica de suministradores ni ninguna referencia a bases de datos o bancos de precios de donde obtener los mismos.
- No se hace mención alguna a los medios auxiliares a utilizar en las obras. Es posible considerar que los mismos están incluidos en una previsión del 6% de gastos generales que se menciona, pero no hay forma de saber si es así.





Región de Murcia
Consejería de Salud



- Por otra parte se citan una serie de aspectos que pueden tener una influencia positiva en la ejecución de las obras como son una dilatada experiencia del personal, planes de mantenimiento, aplicaciones informáticas y sistemas de gestión, pero sin aportar documentación que detalle los mismos ni cuantificar su influencia en el ahorro que pueden suponer en la ejecución de los trabajos. También se menciona la percepción de una ayuda pública que ha permitido mejorar procesos de control informático, aunque de nuevo sin cuantificar el ahorro que ello supone.
- Se comprueba que la previsión económica en materia de seguridad y salud es inferior a la recogida en el proyecto licitado, lo que contradice lo establecido en el artículo 5.4 del RD 1627/97.

En conclusión, de conformidad con todo lo anteriormente mencionado podemos concluir que la oferta realizada no se encuentra suficientemente justificada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Fdo. José Antonio Marín Andréu
Arquitecto del Servicio Murciano de Salud

30/03/2023 13:27:45

MARIN ANDREU, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0966814-eeed-468e-20e6-0050569b34e7

